CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1355/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO - SEGUNDO LLAMADO ID Nº 277.485.

Asunción, 14 de agosto de 2014.

VISTO: El Informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 587/2014, para la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 07/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO - SEGUNDO LLAMADO,** y el Interno GOC **Nº 29/2014** en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución de Directorio Nº **1082/2014** y se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 093/2014, que corresponde a esta contratación.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el total cuyo monto será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, y el plazo de vigencia del contrato será por 12 meses, a partir de las 12 horas del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Que, la Comisión Evaluadora ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; se visualiza en el informe que la oferta más baja y solvente que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, corresponde al Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (ASEPASA),** por un monto total de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil).**

Que, de acuerdo al Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61 en el cual menciona que la oferta más baja presentada solo podrá ser objeto de adjudicación en el caso de que cumpla con todas las condiciones Técnicas, Financieras y Económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en consecuencia **SE RECOMIENDA** adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO-SEGUNDO LLAMADO ID Nº 277.485** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (RUC Nº: 80002091-0)**, por un monto de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de agosto de 2014, Acta Nº 32/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO-SEGUNDO LLAMADO ID Nº 277.485** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A (RUC Nº: 80002091-0)**, por un monto de **Gs. 206.656.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes doscientos seis millones seiscientos cincuenta y seis mil, IVA incluido**, y con vigencia de 12 (doce) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1355/2014